Bogotá D.C. 02 de febrero del 2026

IPES-INT-427-2026

Señores
UNIÓN TEMPORAL OBRAS CYZ
CARLOS EDUARDO PULIDO GÓMEZ
Representante Legal Bogotá D.C

Ref.: **CONTRATO No. 800 CUYO OBJETO ES "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y SOCIO AMBIENTAL AL CONTRATO QUE RESULTE DE LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA IPES CUYO OBJETO ES EJECUTAR BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE LAS OBRAS DE REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL ETAPAS 1 Y 2 DE LA PLAZA DISTRITAL DE MERCADO TRINIDAD GALÁN DEL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL".**

ASUNTO: Respuesta oficio 438 IPES-CYZ-2024, Subsanación observaciones informe de gestión 11

Cordial Saludo,

En ejercicio de las funciones de interventoría una vez revisado el Informe de Gestión No. 11, nos permitimos informar que dicho documento es devuelto, toda vez que, pese a las observaciones realizadas con anterioridad, aún presenta inconsistencias relacionadas con las investigaciones de los accidentes laborales ocurridos a los señores Jhon Freddy Restrepo y Norbey Bocanegra.

Las observaciones pendientes son las siguientes:

1. **Falta de licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST):**

No se evidencia el anexo correspondiente a la licencia en SST de la persona responsable de realizar las investigaciones de los accidentes laborales, documento indispensable para validar la idoneidad del investigador conforme a la normativa vigente.

2. **Revisión y claridad en los tiempos referenciados:**

Se requiere revisar y aclarar la información relacionada con los tiempos consignados en ambas investigaciones, específicamente en los siguientes ítems:

- Hora en que se realizó la investigación.
- Hora de ocurrencia del accidente.
- Tiempo laborado previo al accidente.

Lo anterior con el fin de garantizar la coherencia, claridad y consistencia de la información registrada en los dos casos investigados.

3. **Investigación accidente laboral – Señor Jhon Freddy Restrepo:**

Se evidencia que el formato de investigación fue anexado de manera incompleta, por lo cual se solicita remitir nuevamente el documento en su totalidad.

En consecuencia, se solicita subsanar las observaciones anteriormente descritas y remitir nuevamente el Informe de Gestión No. 11 con los ajustes correspondientes, para su respectiva revisión y aprobación por parte de la interventoría.

Cordialmente.



Ing. Gina Garzón
Profesional SST – Ambiental
Interventoría